

1. Estados financieros o balance tributario del último año. En caso de no contar con dichos documentos, se requiere ingresar cualquier documentación que acredite fehacientemente los ingresos percibidos durante el último año calendario.

- Se adjunta declaración de renta presenta ante SII AÑO 2024. (archivo adjunto en el correo).

2. Identificar equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable.

- 2 PARLANTES DEL EQUIPO DE MUSICA DEL LOCAL
- 2 SOPLADORES DE LOS JUEGOS INFLABLES
- PERSONAS ADULTAS Y NIÑOS QUE OCUPAN LA PISCINA, JUEGOS Y SECTORES DEL LOCAL (RIEN, SALTAN, CORREN, GRITAN Y ESCUCHAN MUSICA).
- ANIMACIONES CONTRATADAS POR LAS PERSONAS QUE CONTRATAN EL LOCAL (NO TODOS LOS EVENTOS). USO DE MICROFONO Y PARLANTE EXTERNO AL LOCAL EN ALGUNAS OCASIONES.

3. Plano simple que ilustre la ubicación de los equipos generadores de ruido. Asimismo, indicar la orientación y referencia con los puntos de medición de ruidos individualizados en las fichas de medición de ruidos incorporadas en el informe DFZ-2019-2341-II-NE, además de indicar las dimensiones del lugar.

- . (archivo adjunto en el correo).

#### **Descripción de plano (adjunto en el archivo).**

##### **Sectores de color anaranjado:**

- En estos sectores son de mayor cantidad de personas, según el evento.

Dentro del salón se reproduce la música de uno de los dos parlantes que tenemos en el local, como también tenemos tres juegos dentro del salón (mesa pin pon, taca taca y mesa billar). Además, tenemos mesas y sillas para compartir

Sector de sillas, mesas y quincho las personas comparte (niños y adultos) conversan, ríen y escuchan la música de uno de los dos parlantes que tenemos en el local bajo techo.

Sector piscina es donde se concentra la mayor cantidad de niños, según el horario del evento, ya que es donde se bañan, saltan, gritan y utilizan el tobogán.

Sector juegos inflables concentración de niños jugando (gritos, corren, saltan, etc).

##### **Sectores de color rojo:**

Nº1 PARLANTE INSTALADO DENTRO DEL SALON CERRADO.

Nº2 PARLANTE INSTALADO SECTOR DE SILLAS Y MESAS BAJO TECHO.

Nº1 SOPLADOR JUEGO INFLABLE.

Nº2 SOPLADOR JUEGO INFLABLE.

4. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento del establecimiento, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.

**CONTAMOS CON EL MISMO HORARIO DURANTE TODO EL AÑO, SE DETALLA A CONTINUACION**

**DEL 01 DE MARZO AL 15 NOVIEMBRE CONTAMOS CON EL SIGUIENTE HORARIO.**

DE LUNES A JUEVES NO SE REALIZAN EVENTOS (A EXCEPCION DE FERIADOS).

VIERNES DE 15:00 HRS A 20:00 HRS.

SABADO DE 09:00 HRS A 14:00 HRS. Y 15:00 HRS A 20:00 HRS.

DOMINGO DE 09:00 HRS A 14:00 HRS. Y 15:00 HRS A 20:00 HRS.

ADICIONAL A ESTOS HORARIOS CONTAMOS CON EL ARRIENDO DEL LOCAL UNA VEZ POR MES EN HORARIO DE 21:00 HRS A 02:00 HRS. (SOLO VIERNES O SABADO). EN LA MISMA TEMPORADA INDICA MAS ARRIBA.

**DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 28 DE FEBRERO.**

DE LUNES A DOMINGO EN EL SIGUIENTE HORARIO. (SIEMPRE Y CUANDO ESTE ARRENDADO).

DE 09:00 HRS A 14:00 HRS Y 15:00 HRS A 20:00 HRS.

ADICIONAL A ESTOS HORARIOS CONTAMOS CON EL ARRIENDO DEL LOCAL DOS VECES POR MES EN HORARIO DE 21:00 HRS A 02:00 HRS. (SOLO VIERNES O SABADO). EN LA MISMA TEMPORADA INDICA MAS ARRIBA.

5. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de los equipos generadores de ruido, tales como sopladores, parlantes, grupos electrógenos en caso de utilizar, entre otros, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.

- SOPLADORES JUEGOS INFLABLES (CANTIDAD 2).

INICIO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SOPLADOR ES.

DE 09:30 HRS A 13:45 HRS Y 15.30 HRS A 19:45 HRS.

- 2. EQUIPO DE MUSICA (CON DOS PARLANTES) UNO DENTRO DEL SALON CERRADO Y OTRO UBICADO BAJO EL QUINCHO CON TECHO.

INICIO DEL FUNCIONAMIENTO ES.

DE 09:30 HRS A 13:45 HRS Y 15:00 A 19:45 HRS.

- 3. ANIMACIONES EVENTUALES DE 30 MINUTO A 1 HORA. (EVENTUALIDAD SEGÚN EL EVENTO DENTRO DEL HORARIO INDICADO MAS ARRIBA).

6. Indicar, en el caso que se hayan realizado, la ejecución de medidas correctivas<sup>9</sup> orientadas a la reducción o mitigación de la emisión de ruidos.

Al inicio el local era completamente abierto, según la imagen adjunta, luego de la medición hemos realizados diversos cambios, según el plan de cumplimiento que hemos presentados como también hemos realizados diversos cambios adicionales que se podrán visualizar en las imágenes que presentaremos más abajo.



- **Sector piscina:**

Hemos instalados dos cierres por el costado norte y oeste de la piscina, ambos con puestos con el siguiente material:

Planchas de acrílicos, planchas de internit, entre medio lana de vidrio, maderas y fierro.

El cierre oeste tiene un largo de 13 mts de largo por 2.90 mts de alto. (según imagen N°1).

El cierre norte tiene un largo de 4.50 mts de largo por 2.90 mts de alto. (SEGÚN IMAGEN N°2).

**IMAGEN N°1**



**IMAGEN N°2**





- **Sector de mesas, sillas y quincho:**

En este sector se instalo un techo con madera, fierro y planchas de policarbonato que tiene 5 mts de ancho por 9 mts de largo. Como tambien se puede divisar la pared contruida para el cierre de la piscina para asi evitar contacto directo con las eprsonas que estan en la piscina evitando gritos y otros quedan encapsulado ese sector solo quedando al aire libre un espacio de 5 mts que es de donde termina el techo hasta el tobogan de color amarillo.





- **Sector de juegos inflables y otros:**

En este sector hemos instalado otro techo de madera con planchas de policarbonato donde cubrimos la totalidad de este espacio con un ancho de 7 mts por 13 mts de largo quedando totalmente encapsulado este sector, ya que además hemos instalado una pared de las al costado norte como se ve en la imagen de 3.50 de alto por 8 mts de largo. Adicional a esto hemos encapsulado el soplador más grande dentro de una caja de madera cerrado con plancha de policarbonato, según la imagen N°2

**IMAGEN N°1**



**IMAGEN N°2**



### EQUIPO DE MUSICA Y PARLANTES:

En estas imágenes se puede visualizar que tenemos ambos parlantes instalados bajo techo y en el equipo de música con señaléticas de usar el volumen moderado teniendo al costado de este el mixers para la regulación del volumen el cual no pueden manipular y por último el encargado del local por parte de mr duck es el encargado de controlar cualquier desvío de este tipo durante el evento.



### **CENTRO DE EVENTOS DESDE LAS ALTURAS:**

EN ESTA IMAGEN PODRAN VISUALIZAR QUE GRAN PARTE DEL CENTRO DE EVENTOS SE ENCUENTRA TECHAO A DIFERENCIA DE LA PRIMERA IMAGEN QUE ADJUNTAMOS EN ESTE PUNTO.

QUEDANDO UN ESPACIO AL AIRE LIBRE DE 3 MTS DE LARGO POR 5 MTS DE ANCHO POR (SECTOR PALMERAS) Y OTRO DE 5 MTS DE ANCHO POR 15 DE ANCHO (SECTOR PISCINA).



Adicional a todos los puntos antes indicados en relación a las medidas que hemos tomado para la mitigación de ruidos también les podemos decir que hemos eliminados del sector de juegos inflables otros juegos que quizás eran de mayor diversión y gritos de niños como eliminación de cama elástica y juegos inflables más grandes que teníamos antes de encapsular la zona de juegos y para terminar hemos implementado en el contrato de arriendo que deben respetar el volumen de la música permitido he indicado en el contrato y que las animaciones deben ser dentro del salón con el uso del micrófono con volumen moderado y por ultimo removimos 3 juegos dentro del salón para así evitar mayor concentración de gente en los espacios comunes del local como mesa de pin pon, mesa de billar y taca taca. Todo este cambio relacionado con la mitigación de ruido ha sido de alrededor de doce millones de pesos.



03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
76814943-7		SERVICIOS GASTRONA MICOS PPF SPA					

06	Calle; N°; Of; Depto.	09	Teléfono	08	Comuna
SALVADOR REYES 1056				ANTOFAGASTA	

13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	90	RUT del Representante
ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS		561000			

55	Correo Electrónico
[REDACTED]@gmail.com	

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2024	36	PPM y remanente del IEAM	
53	Región	2	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	
315	Fecha Presentación	30/04/2024	645	CPT positivo final	
646	CPT negativo final	0	1400	Ingresos del giro percibidos	
1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados		1410	Total de ingresos anuales	
1412	Honorarios pagados		1415	Arriendos pagados	
1430	Total de egresos anuales		1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	
1445	CPT o CPTS positivo inicial		1450	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	
1451	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / RAI / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)		1459	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / RAI / Reversos y/o disminuciones del ejercicio (propios)	
1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)		1496	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo)	
1546	CPTS negativo final		1564	Acumulados a contar desde el 01.01.2017/No Sujeto a Restitución/Con D° Devolución /Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	
1588	Otros ingresos percibidos o devengados		1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	
1719	CPTS negativo		1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	
1904	a) PPM arts. 84 letras a), c), e), y h) y 14 D N° 3 letra (k) LIR		8811	Moneda de la Declaración	CLP

## REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

## IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91		=

## RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

